



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 046 -2018-GM-MSS
Santiago de Surco, 28 AGO. 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Informe N° 75-2018-GPP-MSS de fecha 16.08.2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 643-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 075-2018-GPP-MSS de fecha 16.08.18, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se conformen subgrupos de trabajo en mérito a la cantidad de información que debe preparar la institución para sustentar los reportes, actas e informes que constituirán el reporte actualizado de rendición de cuentas y transferencia y el informe de rendición de cuentas y transferencia, de acuerdo a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN – Transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y locales, conforme al detalle señalado en dicho documento;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 628-2018-RASS de fecha 27.06.18, conforma el Grupo de Trabajo que dará inicio a las acciones preliminares de la transferencia de gobierno, así como el Subgrupo de apoyo al citado grupo de trabajo;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la autoridad saliente. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. **El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar subgrupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno regional o local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otros;**

Que, este despacho aprueba la conformación de subgrupos de trabajo, siendo que la presente propuesta se efectúa teniendo en consideración las materias que deberá contener el Informe de rendición de cuentas y transferencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la **CONFORMACIÓN DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO** que tendrán el encargo de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustentaran los Reportes, Actas e Informes que deberán generar para cumplir con el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local de acuerdo a la Directiva N°008-2018-CG/GTN del 22.06.18, de la siguiente manera:

SUBGRUPOS

Gerencia Municipal
Secretaría General
Subgerencia de Gestión Documental
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
Subgerencia de Prensa

RESPONSABLES

Gerente Municipal
Secretario General
Subgerente de Gestión Documental
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
Subgerente de Prensa





Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° 046 -2018-GM-MSS

Subgerencia de Eventos y Protocolo
 Procuraduría Pública Municipal
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Subgerencia de Logística y Patrimonio
 Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales
 Subgerencia de Tesorería
 Subgerencia de Contabilidad y Costos
 Subgerencia de Gestión del Talento Humano
 Gerencia de Tecnologías de la Información
 Gerencia de Administración Tributaria
 Subgerencia de Recaudación Ordinara y Coactiva Tributaria
 Subgerencia de Registro y Control Tributario
 Gerencia de Participación Vecinal
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación
 Gerencia de Desarrollo Económico
 Subgerencia de Comercialización y Anuncios e ITSE
 Gerencia de Desarrollo Urbano
 Subgerencia de Licencias y Habilitación
 Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
 Gerencia de Servicios a la Ciudad
 Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
 Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
 Gerencia de Seguridad Ciudadana
 Subgerencia de Tránsito
 Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
 Subgerencia de Defensa Civil
 Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa
 Gerencia de Desarrollo Social
 Subgerencia de Bienestar Social
 Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

Subgerente de Eventos y Protocolo
 Procurador Público Municipal
 Gerente de Administración y Finanzas
 Subgerente de Logística y Patrimonio
 Subgerente de Maestranza y Servicios Generales
 Subgerente de Tesorería
 Subgerente de Contabilidad y Costos
 Subgerente de Gestión del Talento Humano
 Gerente de Tecnologías de la Información
 Gerente de Administración Tributaria
 Subgerente de Recaudación Ordinara y Coactiva Tributaria
 Subgerente de Registro y Control Tributario
 Gerente de Participación Vecinal
 Gerente de Asesoría Jurídica
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto
 Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación
 Gerente de Desarrollo Económico
 Subgerente de Comercialización y Anuncios e ITSE
 Gerente de Desarrollo Urbano
 Subgerente de Licencias y Habilitación
 Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro
 Gerente de Servicios a la Ciudad
 Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines
 Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato
 Gerente de Seguridad Ciudadana
 Subgerente de Tránsito
 Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana
 Subgerente de Defensa Civil
 Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa
 Subgerente de Desarrollo Social
 Subgerente de Bienestar Social
 Subgerente de Educación, Cultura, Turismo y Deporte



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a todos los Responsables de los Subgrupos de Trabajo y miembros del Grupo de Trabajo la presente con la finalidad de dar término eficaz, eficiente y oportuno al Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco

WALDO OLIVOS RENGIFO
 Gerente Municipal